

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 1257
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL REMANSOS DEL
LILI P.H.
DEMANDADA: LUIS FELIPE GALLÓN LOAIZA
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2020-00173-00

Santiago de Cali, veintinueve (29) de julio del dos mil veinte (2020)

En atención a lo solicitado por la parte demandante en el memorial que antecede, y como quiera que lo solicitado resulta procedente, conforme al artículo 599 del C.G.P, el Juzgado,

R E S U E L V E:

DECRETAR el embargo y secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **370-921878**, de propiedad del demandado LUIS FELIPE GALLÓN LOAIZA, registrado en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA